

**Archivo Municipal
de**

ALCONERA

Código de referencia : ES.06008.AMALCO/1.1.01//11.27

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1916 / 1917

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 19 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Alconera



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

GOBIERNO DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Cultura

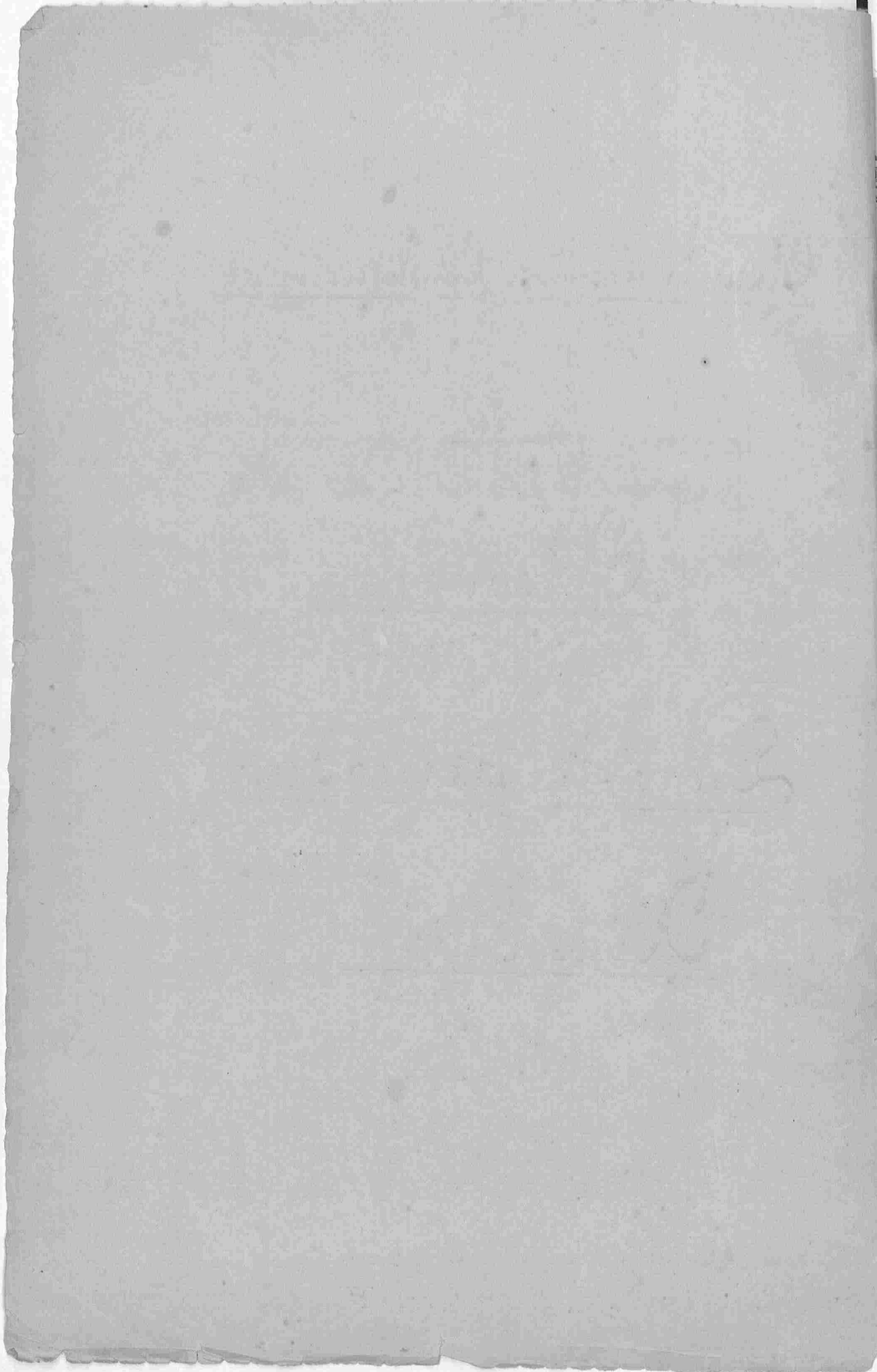
Ayuntamiento Constitucional

de

Alconera.

Libro de acuerdos.

Años 1916



5: CLASE 5 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

*Nota. Este pliego y los dos siguientes una clase quinta
n.º 1.718.820 y otro de la 6.ª n.º 1.366, 588 reintegran por B.1.718.829★
valor de 12 pesetas sesiones de acuerdo de este Ayuntamiento del año 1916.*



Alemania 31 Agosto 1929

Al Alcalde

El Sr.º

Jose C. Torres

PROVINCIAS

PAGOS

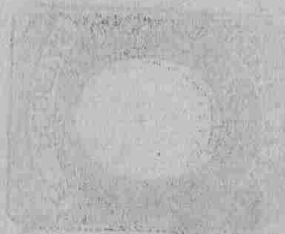
ZIMBRA

БЮДЖЕТ

БЮДЖЕТ

Handwritten scribbles

Handwritten scribbles



БЮДЖЕТ

БЮДЖЕТ

Faint vertical text or watermark on the right side of the page.

6.ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

*Complemento al reintegro que se expone en B.1.362.588**

el pliego clase 5.ª n.º 1718.809.

Alcacerá 31 Agosto 1929



PROVINCIAS

PAGOS

DEBIDA
DE



5. CLASE 5 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

Complemento al recibijo que se expone en el B.1.718.830★

Pago clase 5.º n.º 1718.829.

Alcances 31 Agosto 1929

El Alcalde

Del Sr.



PROVINCIAS

PAGOS

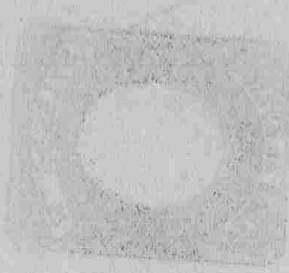
ZIMBRA

ЖОТБАНДИК

ЖоТБандиктин 1-класынын окуучуларына

ЖОТБАНДИК

ЖоТБандиктин 1-класынын окуучуларына



ЖОТБАНДИК

ЖОТБАНДИК



5. CLASE 5 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



Nota y bote pliego y los otros siguientes clasificados 5.
n.º 1.718.832 y otro de la s.º n.º 1.362.589 reintegrados por valor
de 17 ptes el libro de acuerdos de este Ayuntamiento del año 1917 y la pose-

B.1.718.831★

cion del Alcalde de D. Juan Mejias.

El cese 31 Agosto 1929

El Alcalde El Sr.

Loreto Garcia

PROVINCIAS

PAGOS

ZIMBRA

РОДНО

БЛАНКЕТ

10

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000





5. CLASE 5 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

Complemento al recuento que se expuso en el plieg B.1.718.832★



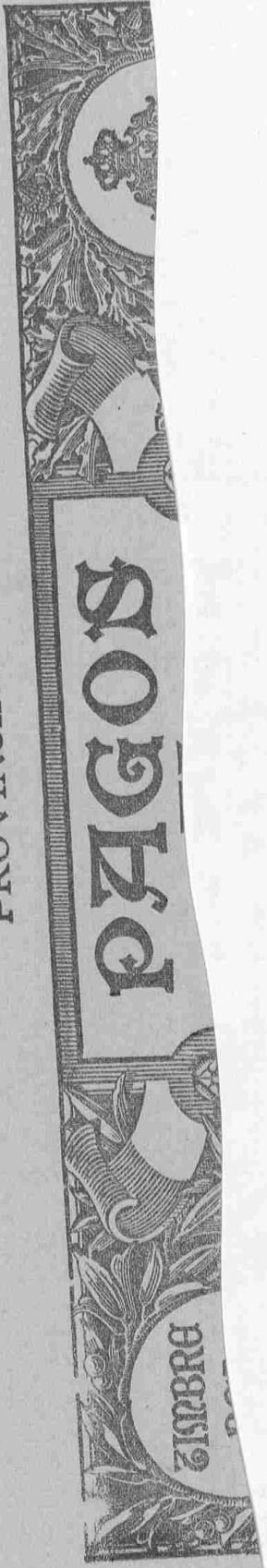
clase 5. n.º 1.718.832.

Alouera 31 Agost 1929

El Alcalde

El Sr.

PROVINCIAS



IMPRESA

PAGOS

БРОДІВ

БРОДІВ

8118888

Handwritten text, possibly a signature or date.

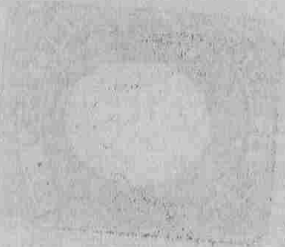
Handwritten text, possibly a signature or date.

Handwritten text, possibly a signature or date.

Handwritten text, possibly a signature or date.

Handwritten text, possibly a signature or date.

БРОДІВ





Parte inferior para unir al expediente.

5. CLASE 5 PESETAS

B.1.718.833★

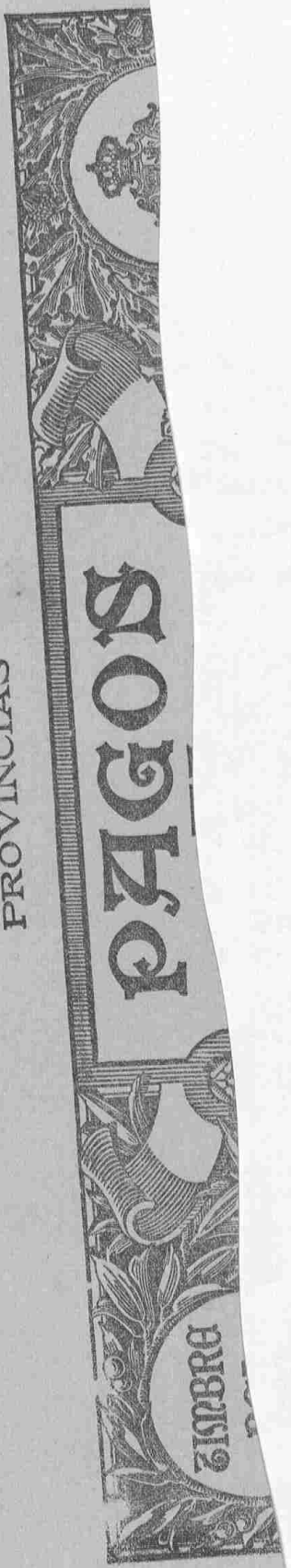
Complemento al recibo que se expresa en el folio

clase 5 n.º 1.718.831.

Alcova 31 Agosto 1925



PROVINCIAS



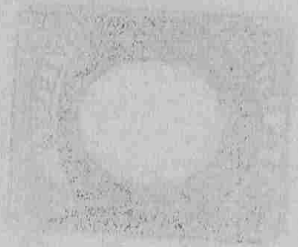
REPUBLICA

БАНКЪТЪ

КАПИТАЛЪ

ВЪЗВРАЩА

ВЪЗВРАЩА



ВЪЗВРАЩА





Parte inferior para unir al expediente.

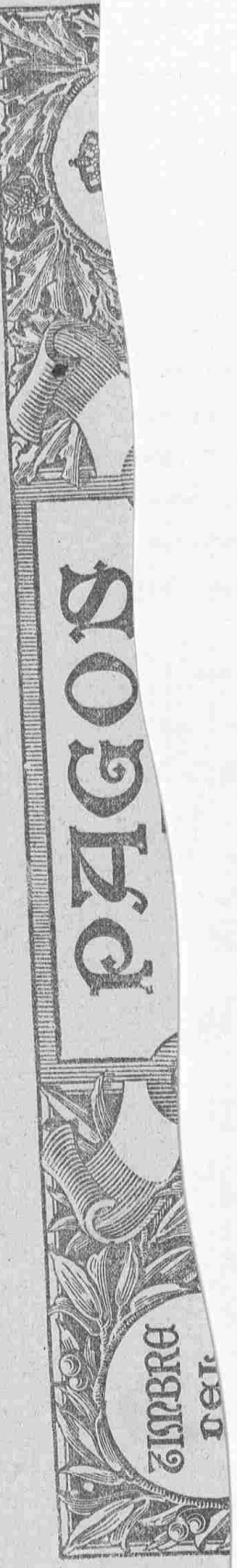
B.1.362.589★

6.ª CLASE 2 PESETAS

*Complemento al reintegro que se refrenda en el primer clase 5ª n.º 1.718.831.
Oleuena 31 Agosto 1924*



PROVINCIAS



PSAGOS

ZIMBRA
D. 10

Sesión extraordinaria del día 10 de Julio de 1916.

Senores Concejales.

- Fernando Bernaldez Sanchez
- Fidel Reyes Albiñan
- Manuel Real Megia
- Ascasio Garcia Guillen
- Fernando Churruarín Pastana
- Manuel Frigo Perez
- Enrique Duran Megia

En la Villa de Alconera a diez de Julio de mil novecientos dieciséis, reunidos ^{en el salón de sesiones} ~~en el salón de sesiones~~ ~~previa convocatoria al~~ efecto los señores del margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Megia Duran, y asistencia del infrascripto secretario interino, vino la noche pasada, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión.

El Sr. Presidente ordenó que por mi el secretario se diese lectura del expediente instruido para proponer la flora de Sentenario de este Ayuntamiento y de los artículos 73, 78, 114, 125 y 197 de la Ley Municipal para conocimiento de los Sres. Concejales.

Verificada dicha lectura y abierta discusión sobre el particular por el Sr. Alcalde se manifestó: Que no habiéndose presentado mas instancia solicitando la Sentencia que la de D. Pedro Lesu Carrasco, y hallándose satisfecho de su capacidad, se acordó durante el tiempo de su interinidad en el cargo que se va a producir, proponer al Ayuntamiento su nombramiento de secretario en propiedad. Puesta a votación esta proposición, resultó D. Pedro Lesu Carrasco, según Sentencia por unanimidad, en vista de lo cual el Sr. Presidente declaró Sentencia de esta en propiedad al referido D. Pedro Lesu Carrasco.

Por último se acordó por unanimidad que el sueldo del secretario nombrado sea de mil pesetas anuales, y que se ponga este nombramiento en conocimiento del Sr. Gobernador Civil de la provincia, en arreglo a las disposiciones vigentes.

Y no habiendo otras asuntos de que tratar se levantó la sesión y de ella este acta que previa su lectura y aprobación fue unánime de que certifique ~~en triplicado~~ ~~en triplicado~~ ~~en triplicado~~ = vale =

Juan Megia Enrique Duran Fidel Reyes
 Fernando Bernaldez Fernando Churruarín Ascasio Garcia
 Manuel Real Manuel Frigo Pedro Lopez

Sesión ordinaria del día 16 de Julio de 1916.

Senores Concejales.

- D. Fernando Bernaldez Sanchez
- Enrique Duran Megia
- Fernando Churruarín Pastana
- Fidel Reyes Albiñan
- Ascasio Garcia Guillen
- Manuel Frigo Perez
- Manuel Real Megia

En la Villa de Alconera a diez y seis de Julio de mil novecientos dieciséis, se reunieron en el salón de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de D. Juan Megia Duran, los Sres. Concejales del margen, para celebrar la ordinaria de hoy.

Abierta el acto a las diez y nueve horas y dada lectura del acta de la sesión anterior se acordó aprobarla.

Por el Sr. Presidente se manifestó que habiéndosele concedido a varios Ayuntamientos de España la rebaja del quinto de un cupo de foros, según premio en la Ley de 12 de Junio de 1911, y encontrándose este Municipio dentro de los preceptos contenidos en la misma, proponer al Ayuntamiento se solicitase la concesión de dicha rebaja, que vendría a minorar

en cantidad no despreciable los gastos del presupuesto. Era brevemente discutida se acordó por unanimidad que el Sr. Alcalde y Secretario en representación del Ayuntamiento se solicitase del Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia la rebaja de que se trata, o sea la que parte del Censo de suaves, haciendo en el artº 2º letra de la Ley substitutiva de suaves.

Se leyeron los últimos Boletines Oficiales y se acordó cumplir las ordenes contenidas en ellos. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión y de ella este acta que firmen los señores concurrentes a aquella y lectura de esta de que certifico

Juan Ortega
 Fernando Dematides
 Fernando Duran
 Fernando Duran
 Manuel Trigo
 Manuel Trigo
 Pedro León

Sesión ordinaria del día 23 de Julio de 1916

Señores Concejales

- D. Enrique Duran Ortega
- " Fernando Churruarín Palanca
- " Manuel Trigo Perre
- " Nicasio Garcia Guillen
- " Manuel Real Ortega

En la Villa de Alconera a veintitres de Julio de mil novecientos dieciséis se reunieron en el Salon de sesiones Casa Consistorial los Sr. Concejales del margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ortega Duran, para celebrar la ordinaria de hoy.

Abierta el acto a las diez y nueve horas y dada lectura del acta de la anterior sesión se acordó aprobar

Se vieron las cuentas que rinden los Agentes del Ayuntamiento en Madrid y Badajoz, correspondientes al último semestre y, por unanimidad se acordó prestarles su aprobación y que en previsión se formalicen los pagos no propuestos que otros han hecho considerandos necesarios a saber: Al de Badajoz, por rebajas de recibos de Industrial 2.00 pts; gastos de correo y móviles para las facturas e inscripciones en el semestre 8.60 pts; pagado en la Acta del R.O. la inserción del anuncio de la vacante de Secretario 8.50 pts. Total 19.10 pts. Al de Madrid: Por lo pagado a D. Guido Mellado según acuerdo de 20 de Junio 50 pts; por móviles y giro 1.80 pts. Total 51,80 pts. Igualmente se acordó que con cargo al mismo Capítulo se liquidasen los pagos siguientes: Al fidejante por la inserción de la edición municipal de los años 1915 y 1916, 11.50 pts; a la Diputación por demora en los pagos de su comarca, 2,78 pts; por giro de fondos a la Diputación 5.80 pts.

Se vieron los últimos Boletines Oficiales y se acordó cumplir las ordenes contenidas en ellos.

Y sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión y de ella este acta que fue inserta por los Sr. concurrentes a esta

y lectura de esta de que certifica
Juan Megia Enrique Duran

Fernando Churiague

Manuel Erigo

Vicacio Garcia

Manuel Real

Pedro Leon

Para hacer constar que no ha podido celebrarse hoy sesion por falta de numero de tres concejales.

Alemana treinta de Julio de mil novecientos diez y seis.

El Alcalde
Juan Megia

El Secretario

Pedro Leon

Otra Por igual motivo tampoco se celebró hoy sesion.

Alemana seis Agosto de mil novecientos diez y seis

El Alcalde
Juan Megia

El Secretario

Pedro Leon

Otra Por la misma causa dejó de celebrarse hoy sesion

Alemana trece Agosto de mil novecientos diez y seis.

El Alcalde
Juan Megia

El Secretario

Pedro Leon

Sesion ordinaria del dia 20 de Agosto de 1916.

Señores Concejales

Enrique Duran
Fernando Churiague
Manuel Erigo
Vicacio Garcia
Manuel Real

En la Villa de Alemana a veinte de Agosto de mil novecientos diez y seis, se reunieron en el salon de sesiones de la Casa Comunal, en la Plaza del margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Megia Lozano, para celebrar la ordinaria de hoy.

Abierta el acto a las diez y nueve horas y dada lectura del acta de la anterior sesion se acordó aprobarla.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comision de su seno nombrada al efecto para el año de 1917, estimandole conforme y arreglado a las necesidades de esta poblacion, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: que se fije al publico por quince dias, segun ordena la Ley Municipal y transcurridos con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusion y votacion definitiva de la Junta Municipal.

Se leen los ultimos P. O. y se acordó cumplir las ordenes contenidas en ellos. Y sin otros asuntos se levanta la sesion y de ella este acta que fue unida por los señores concurrentes a aquella y lectura de esta de que certifica

Juan Megia

Enrique Duran

Fernando Churiague

Vicacio Garcia

Manuel Real

Manuel Erigo

Pedro Leon

Diligencia Para hacer constar que en el día de hoy no ha pu-
dido celebrarse sesión por falta de número de Señores Concejales.
Alcaldía veintinueve de Agosto de mil novecientos diez y seis.
El Alcalde El Secretario

Pedro Jesús

Diligencia Para hacer constar que en el día de hoy no se ha celebra-
do sesión por falta de número de Señores Concejales.

Alcaldía tres de Septiembre de mil novecientos diez y seis.

El Alcalde

El Secretario

Pedro Jesús

Sesión ordinaria del día 5 de Septiembre de 1910, supletoria del
Señores Concejales.

En la Villa de Alconera a cinco de Septiembre
de mil novecientos diez y seis, se reunieron
Salón de Sesiones de la Casa Consistorial
señores Concejales del margen, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Juan Ortega Guesas
celebrar la ordinaria de hoy, supletoria de
Abierto el acto a las diez y nueve
y dada lectura del acta de la sesión
vior se acordó aprobarla.

Dada cuenta de una instancia del vecino de esta
D. Daniel García Olorriague en la que pide se declare la nulidad
lo actuado por el agente ejecutivo de este Ayuntamiento en la de-
cisión del embargo hecho a dicho Sr. y abierta discusión sobre el
titular por el Sr. Rigido Jindico se manifestó que la instancia
señalada debe rechazarse por improcedente, pues no puede tener
en cuenta la alegación de nulidad que en ella se hace,
según en el art. 77 de la Instrucción de procedimientos vigentes
el cual no es de aplicar en este caso y si el art. 91 en su párrafo
do B. que, cuando se procede contra varios deudores en expediente
colectivo ordena: "Que el Depositario para todos los fines en que
habrá de ser nombrado indefectiblemente por el Alcalde a in-
tención del ejecutor." Y respecto a la petición que hace de
liberación de los repartos de 1910 por no haberse sido comunicados
dichas cuotas, tampoco debe tomarse en consideración, toda
que el solicitante ha satisfecho las cuotas que como vecino
tiene asignadas en los mismos y además, como Concejal
fue en dicho año, tiene autorizada la acta de la sesión
delagravada. El Ayuntamiento, por unanimidad acordó, con
de las razones expuestas, de actuar dicha instancia.

Se leyeron los últimos Partidos Oficiales y se acordó
por las causas contenidas en ellos.

En sus muy acuestas se que tratar se levanta la sesión

y de ella este acta que firman los tres concejales a aquella
y boveda de esta se que certifica

Sesión extraordinaria del día 16 de Septiembre de 1916.

Primera parte

En la Villa de Alconera a las diez horas del día diez y seis de Setiembre de mil novecientos diez y seis se constituyeron en el Salón de sesiones de la Sala Capitular los señores Concejales que componen este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Megia Torero, y presentes los tres Concejales Sectos en catone de Noviembre último, D. Francisco Pelgado Santana, D. Juan Torero y D. Saturnino (García) Acuña García, con asistencia del infrascripto Secretario.

El Sr. Presidente ordenó que yo, el Secretario, diese lectura de un oficio del Sr. Gobernador Civil de la Provincia, trasladado, con fecha 12 del actual, una Real orden del Excmo Sr. Ministro de la Gobernación, de fecha 26 de Agosto último, por la que se estima el recurso interpuesto por D. Saturnino Acuña y otras contra el acuerdo de la Comisión provincial, y se declaran válidas las elecciones verificadas en esta Villa el 14 de Agosto último, ordenando se posesionen de sus cargos los Concejales electos y cesen las interinias, que lo son D. Fidel Reyes Albuja, D. Narciso García Guillen, D. Fernando Churruarín Palencia y D. Manuel Trigo Ferrer, como así lo verificó.

Siguientemente por el Sr. Presidente se dió la bienvenida a los tres Concejales electos y los declaró posesionados en sus cargos, abandonando inmediatamente sus puestos en los encargos de la posesión los tres Concejales a quienes corresponde cesar, tras una cordial despedida entre otros y los que entran a ocupar sus puestos, dando se con ello por terminada esta primera parte de la sesión cuya acta firman todos los señores asistentes, de que yo el Secretario, certifico.

Juan Megia

Manuel Trigo

Francisco Pelgado

José María

Narciso García

Juan Torero

Sigue las firmas

Gerónimo Churruarín Saturnino Stensio Manuel Real

Pedro Leizaola

Segunda parte

Seguidamente y constituido definitivamente el Ayuntamiento por el Sr. Presidente se manifestó, que, quedando vacante el cargo de Regidor Interventor por haberlo desempeñado hasta la fecha el Concejal saliente D. Manuel Triego Perez, y visto la disposición de las Reales Cédulas de 21 Febrero de 1848 y 31 de Enero de 1850 se iba a proceder a la elección de Concejal para dicho cargo en la forma prevenida en los arts. 54 y 55 de la Ley Municipal Veneciana que fue la elección en la forma antedicha resultó elegido para el cargo de Regidor Interventor D. Juan Lora por siete votos, contra uno a favor de D. Francisco Delgado, por lo cual fue proclamado y posesionado del cargo el Sr. Lora. Y debiendo determinarse el orden numérico que deben tener los nuevos Regidores, para que cada cual ocupe su respectivo puesto se procedió a verificarlo por el número de votos que cada cual obtuvo, debiendo ocupar el número 1.º D. Saturnino Stensio y el n.º 2.º D. Francisco Delgado.

Dice con esto por terminado el acto, levantándose la presente que firman los Sr. concurrentes y yo lo certifico.

Juan Megia

Francisco Delgado

Miguel Durán

Juan Lora

Saturnino Stensio

Manuel Real

Pedro Leizaola

Diligencia, Para hacer constar que no ha celebrado sesión el Ayuntamiento en el día de Setiembre último y el 1, 8, 15 y 22 del actual por falta de Señores Concejales.

México 23 Octubre de 1916

El Alcalde

El Secretario

Pedro Leizaola

Diligencia Para hacer constar que los dias veintinueve de Octubre
trece últimos, y los dias 5, 12, 19 y 26 de Octubre actual
no se ha celebrado sesión por falta de tres concejales
y de averías de que tratar.

Alcaldía 27 de Octubre de 1916.
El Alcalde Pedro García
El Secretario

Diligencia Para hacer constar que los dias tres, diez, diez y
siete y veintinueve del mes actual no se ha celebrado se-
sión por falta de tres concejales.

Alcaldía 26 de Octubre 1916.
El Alcalde Pedro García
El Secretario

Sesión ordinaria del día 31 de Octubre de 1916.

Señores Concejales

En la Villa de Alconera a treinta y uno de Octubre
ciento diecinueve mil novecientos diez y seis, se reunió en
el Salón de sesiones de la Casa Comunal, los
tres concejales del margen, bajo la presidencia del Sr.
alcalde D. Juan María Soriano, para celebrar la
sesión ordinaria de este día.
Abierto el acto a las diez y nueve horas
y dada lectura del acta de la anterior sesión se
acordó aprobarla.

[Faint, illegible handwriting covering the page]

See

See

Sesión ordinaria del día 7 de Enero de 1917.

Señores Concejales

En la Villa de Alconera a siete de Enero de mil novecientos diecisiete se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Comunal los Sres del margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Megía Logano para celebrar la ordinaria de hoy.

Abierto el acto y dada lectura del acta de la anterior se acordó aprobarla.

Se acordó por unanimidad dividir en tres Secciones a los contribuyentes para la formación de los Votales Asociados y publicarla en forma legal.

También se acordó por unanimidad acordar un Tallador para las operaciones de quincenas a Jesús Santos Bord con la gratificación de 5 pts. con cargo al capítulo respectivo.

Se leyeron los últimos Boletines Oficiales y se acordó cumplir los órdenes contenidos en ellos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión y de ella este acta que firmen los Sres. con acuerdo a aquella y testura de esta de que certifica.

Diligencia Para hacer constar que en el día de hoy no se celebró sesión por falta de número de Sres. Concejales.

Alconera 14 Enero de 1917

El Alcalde

El Secretario

Pedro León

Sesión ordinaria del día 21 de Enero de 1917.

Señores Concejales

En la Villa de Alconera a veintuno de Enero de mil novecientos diecisiete se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Comunal los Sres. Concejales del margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Megía Logano para celebrar la ordinaria de hoy.

Abierto el acto y dada lectura del acta de la anterior sesión se acordó aprobarla.

El Sr. Presidente manifestó que no habiéndose presentado reclamación alguna contra las listas de contribuyentes para la elección de Senadores propalia y así se acordó por unanimidad declararla definitiva y publicarla en el Boletín Oficial.

Se leyeron los últimos Boletines Oficiales y se acordó cumplir los órdenes contenidos en ellos.

Y no más asuntos de que tratar se levantó la sesión y de

Ma este acta que fué escrita por los tres concurrentes a aqué
y lectura de ésta de que actúo.

Diligencia Para acreditar que no ha podido celebrarse sesión
de la fecha por no haberse recibido suficiente número
de tres concurrentes

Alemania 28 Febrero de 1917
El Alcalde

El Sr. D.
Pedro Lerio

Sesión extraordinaria del día primero de Febrero de 1917

En la Villa de Alemania a primero de Febrero de mil novecientos diecisiete, se reunió en el Saló
de sesiones de la Casa Comunal, los tres concurrentes
del municipio bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Juan Megia Sorano, para celebrar la extraordinaria
de hoy, a que habían sido citados.

El Sr. Presidente manifestó que el objeto de la
reunión, como se indicaba en la convocatoria, era ver-
ificar el sorteo de los contribuyentes, para el nombra-
miento de los Asociados que con el Ayuntamiento han de consti-
tuir la Junta Municipal en este año y ordenó que por

mi el Secretario se diese lectura al capítulo 3º de la Ley. Verificada y
estado sobre la mesa la lista de los contribuyentes y las papeletas con
sus nombres por los cuales se procedió al sorteo que dio el siguiente resultado:

1ª Sección	" Manuel Frijo Perez	2ª Sección	" D. Antonio Guzman Fernandez
	" Manuel Megia Palda		" Julio Santos Toro
			" Máximo Olmedo Acuña
3ª Sección	" D. Cecilio Muñoz Merino		
	" Saturnino Churruarín Allázar		
	" Ambrosio Carrillo Lebrero		

Terminado el sorteo en su celebración, el Ayuntamiento no
só se notifique su nombramiento a los interesados a los efectos legales.

El Sr. Presidente manifestó que siendo también el objeto de
la convocatoria solucionar la obra obrera, propuso al Ayuntamiento se
hicieran trabajos en el camino vecinal a para proporcionar tra-
bajo a los obreros. En breve discusión se acordó por unanimidad
que con cargo al art. 2º del capítulo 5º se proporcionase trabajo al ma-
yor número posible de obreros.

Y siendo estos los objetos de la convocatoria se levantó la sesión
y de ella este acta que firmen los tres concurrentes de que actúo.

